ACTA DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCION No. 02

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CO1.PCCNTR. 9479181 del 05 de mayo de 2026

En Bogotá D.C., a los tres días (03) días del mes de julio del 2026, el suscrito FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA, Director de Servicios Administrativos en su calidad de Supervisor del contrato, certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba señalado, suscrito con la firma AMINCO INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 900.356.369-5, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Suministrar agua potable mediante carrotanques a las Instituciones Educativas Distritales (I.E.D.) de la Secretaría de Educación del Distrito que así lo requieran.
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito al contratista, mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta, así: Pagos mensuales según relación de metros cúbicos suministrados y recibidos, previo visto bueno del supervisor, y la presentación de los siguientes documentos: a) Factura o documento equivalente, por parte del contratista; b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Suscripción, entre el proveedor o delegado autorizado y el supervisor, del recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato. De cada pago se realizarán los respectivos descuentos de Ley. El contratista deberá diligenciar el FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS –FURC- con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización del pago por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P. El proponente deberá tener en cuenta las entidades bancarias afiliadas al S.A.P. para efectos abrir una cuenta corriente o de ahorros en una de ellas, con el fin de recibir los pagos del contrato. El pago se realizarán previa verificación y visto bueno del informe presentado al supervisor. Igualmente, éste verificará la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

VALOR INICIAL CONTRATADO:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($193.088.088)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	El presente contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre 2026 y/o hasta agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE INICIO:	12 de mayo de 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en el período comprendido desde el **1 al 30 de junio de 2026,** según factura **FE 554**, pago que corresponde a la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE $11.722.500.** A la fecha, Del porcentaje de ejecución es del **16.97%.**

Para constancia, se firma la presente.

Firmado digitalmente por Fredy Humberto Carrero Velandia
Fecha: 2026.07.03 11:52:27 -05'00'

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

YAZMIN YADIRA BAYONA LOPEZ
Representante Legal
AMINCO INGENIERIA SAS

Proyectó: Carolina Arenas Ramirez-DSA